

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 18726 de fecha 09 de Octubre de 2014,
2. Informe Inspectivo de fecha 23 de Octubre de 2014,
3. Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
4. Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
5. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

- 1º **AMPLIASE** el giro del permiso **COMERCIAL A.G.T.P. COMUN**, enrolado con la patente Nº 2-735315, a nombre de **BAHAMONDES ARAVENA ELISEO, Rut. [REDACTED]** con domicilio comercial en **EINSTEIN AVDA. 629**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **TALLER DE REP. DE EQUIPOS DE CALEFACCION SIN PINTURA, SERVICIOS DE INTERNET Y COMPUTACIONALES, SERVICIO DE VIDEO JUEGO, TRABAJOS EN MADERA Y CARPINTERIA**
- 2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL PATENTES, OFICINA DE PARTES, ENROLAMIENTOS Y COBROS

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OB/CX/MIM/otc
06/11/2014

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

851053